

Fecha: 22/11/2024 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 Sección: 2.000 Frecueno 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

Sección: ECONOMIA
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACIONAL
Sector: ESPECIAL

Pág: 6

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005 | Viernes 22 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2573902** 

## **EXTRACTO**

Juan Antonio Loyola Opazo, abogado, Notario Público Titular de Temuco, con oficio en calle Arturo Prat 815, ciudad y comuna de Temuco, certifica: Que por escritura pública de fecha 15 de Noviembre de 2024, Rep. Nº 4044, otorgada ante mi Suplente doña Daniela Abarzúa Fernández, don MARTIN ALEJANDRO ROMERO WEIBEL, domiciliado en la comuna de Villarrica, Edificio Costanera Playa Torre C, y de paso por ésta; y doña JENNIFER KARINA MONTANO ALVARADO, domiciliada en la comuna de Vilcún, Parque Ecológico Carillanca, Parcela cuarenta, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Objeto: será la actividad comercial e industrial en sus formas más amplias, en especial, la compra, venta, importación, exportación, distribución, promoción, producción y comercialización de toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras, y demás actividades anexas, accesorias, relacionadas y complementarias de las actividades comerciales anteriores; y las otras diversas, de carácter civil y/o comercial, que sean análogas, conexas o complementarias con las anteriores y que los socios acuerden.. Razón Social: "COMERCIAL ROMERO Y MONTANO LIMITADA". también podrá funcionar y actuar con el nombre "ROMERO Y MONTANO LTDA.". Domicilio: ciudad de Villarrica. Administración y Uso Razón Social: La administración y el uso de la razón social corresponderá, indistintamente, en forma conjunta o separadamente, a ambos socios, quienes anteponiendo la razón social a sus respectivas firmas, tendrán amplias facultades señaladas en escritura social. Capital Social: \$5.000.000.- Se aportan y enteran: a) MARTIN ALEJANDRO ROMERO WEIBEL, aporta la suma de \$2.500.000.-, de los cuales ya ingresó la suma de \$500.000.- en dinero efectivo en caja social, y saldo de \$2.000.000.-, enterará en dinero efectivo en el plazo de cinco años a contar de la fecha de celebración de la presente escritura; y d) JENNIFER KARINA MONTANO ALVARADO, aporta la suma de \$2.500.000.-, de los cuales ya ingresó la suma de \$500.000.- en dinero efectivo en caja social, y saldo de \$2.000.000.-, enterará en dinero efectivo en el plazo de cinco años a contar de la fecha de celebración de la presente escritura. Duración: 5 años a contar de hoy, prorrogable indefinidamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años c/u.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Temuco, 20 de Noviembre de 2024.

CVE 2573902

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile